

Santiago de Cali, Julio 02 de 2025

GITM-STM-0279-2025

Señores

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Atn. Dres.

ETHEL CUBIDES.

GINA PATRICIA CORTES PAZ.

JOHANA MILENA AYA RODRIGUEZ.

GUISELL XIMENA PERILLA MONTAÑO.

PAOLA ANDREA MOLINA C.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA

E. S. D.

Referencia: SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE EXCEPCIONES

Respetados Dres.

ENRIQUE WOLFF MARULANDA, obrando en calidad de representante legal de la empresa **GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. GIT MASIVO S.A.**, me dirijo a Ustedes, de manera atenta y respetuosa con el fin de solicitar de **EL DESISTIMIENTO DE LA EXCEPCION DENOMINADA “ FALTA DE COBERTURA MATERIAL DEL CONTRATO DE SEGURO FRENTE A LOS PERJUICIOS INMATERIALES – DAÑO MORALES ”** propuesta por el Dr. GUSTAVO HERRERA en su calidad de apoderado de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., en los escritos de contestación de demanda directa y de contestación del llamamiento en garantía, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual adelantado ante el Juzgado Once (11) Civil de Circuito de Cali, promovido por Ana Yisela Gurmende Asprilla y Otros contra Jairo Yovanny Barreto Galeano, Bancolombia S.A., Grupo Integrado De Transporte Masivo S.A. y Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A., radicado: 2023-0022.

Es importante resaltar que el día de mañana 03 de julio de 2025 a las 9:00 a.m. se llevará a cabo audiencia inicial que trata el artículo 372 C.G.P.



La anterior solicitud la realizo toda vez que como consta en la certificación adjunta, las pólizas tomadas por mi representada para el aseguramiento de su parque automotor cubren los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, incluyendo el perjuicio moral y el daño a la vida en relación.

En espera de que se honre por parte de la compañía aseguradora las condiciones del negocio aseguraticio quedamos atentos a que se desista de la mencionada excepción.

Adjunto certificación enunciada.

Cordial saludo,

ENRIQUE WOLFF MARULANDA

Gerente

Correo: gerencia@gitmasivo.com

Teléfono: 3148176374

Proyectó: Martha Díaz Angel – Asesora Externa

Aprobó: Enrique Wolff M - Gerente